



193

Bogotá D.C., 127 SET. 2021
 Ref: 11001400305220170123400

En atención a la solicitud que antecede y de cara a la situación particular que atraviesa nuestro país con ocasión a la pandemia generada por el Covid 19, así como las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, en torno a la primacía de la virtualidad en las actuaciones judiciales, se dispone que por secretaria se proceda a la digitalización del expediente, cumplido lo cual, se proceda a compartir el link del mismo con el profesional que representa los derechos del extremo actor, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

De otro lado, se tiene por cumplida la carga en punto al emplazamiento de las personas indeterminadas, en consecuencia, secretaria proceda a la inscripción del asunto en el Registro Nacional de Pertenencias.

NOTIFIQUESE,

[Handwritten Signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <i>90</i>	<i>90</i>
fijado hoy _____	a las 8.00 A.M.
28 SEP 2021	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	